Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1568/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO NUEVO AMANECER DEL KM. 32 MONDAY" - ID N° 332.637.

Minga Guazú, 24 de julio de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación ***Directa Nº 24/2017*** para la ***"Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Barrio Nuevo Amanecer del Km. 32 Monday" ID N° 332.637***, y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la ***Empresa Yguazú Emprendimiento S.R.L. con RUC Nº 80048259-0,*** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por Contratación ***Directa Nº 24/2017, "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Barrio Nuevo Amanecer del Km. 32 Monday" ID N° 332.637,*** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***Contratación Directa Nº 24/17, "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Barrio Nuevo Amanecer del Km. 32 Monday" ID N° 332.637***, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º : ADJUDICAR, a la ***Empresa Yguazú Emprendimiento S.R.L. con RUC Nº 80048259-0***, el llamado por ***Contratación Directa Nº 24/2017, "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el Barrio Nuevo Amanecer del Km. 32 Monday" ID N° 332.637,*** por un monto de **Gs. *133.307.000.-*** (Guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos siete mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal